



REGISTRADO DGYT – 47/16

BAHÍA BLANCA, 18 de marzo de 2016

VISTO:

El Plan de estudios de la carrera de Arquitectura aprobado mediante Resolución DGYT 45/16; y

CONSIDERANDO:

Que es requisito para la obtención del título de Arquitecto la presentación de un Trabajo Final de Carrera;

Que el mismo se desarrollará durante el cursado del Taller de Arquitectura V, perteneciente al último año de la carrera;

Que resulta necesario elaborar un reglamento que oriente sobre las características del mismo;

Que el Consejo Departamental de Geografía y Turismo trató y aprobó la propuesta de Reglamento en su reunión extraordinaria del día 18 de marzo de 2016;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GEOGRAFÍA Y TURISMO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de Carrera perteneciente a la carrera de Arquitectura, según consta en Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y agréguese al Expte. XEXP 55/2014; cumplido archívese.

Mg. CECILIA ALEJANDRA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE GEOGRAFÍA Y TURISMO
UNS

Mg. STELLA MARIS VISCIARELLI
DIRECTORA DECANA
DPTO. DE GEOGRAFÍA Y TURISMO
UNS

ANEXO RESOLUCIÓN DGYT N° 47/2016
REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE CARRERA (TFC) DE ESTUDIANTES DE
ARQUITECTURA DE LA UNS

Art. 1° - CONSIDERACIONES GENERALES

a. Definición

El TFC se llevará a cabo bajo la modalidad de Proyecto Final de Carrera, el que será realizado en forma individual, siendo el ámbito académico de realización el Taller Arquitectura V.

b. Objetivo

El objetivo general del Trabajo Final de Carrera (TFC) es evaluar la capacidad del estudiante de aplicar de manera integrada los diferentes conocimientos de la carrera en el desarrollo de un proyecto, fortaleciendo su autonomía en cuanto a su capacidad de argumentar ideas y desarrollarlas a través del proceso proyectual, en el marco de pensamiento integral del problema de la arquitectura.

c. Objeto

Configura una elaboración integradora y de síntesis de los estudios, consistente en la realización de un proyecto que incluye la resolución de la problemática de la escala urbana y de la escala arquitectónica.

Art. 2° - REQUISITOS

a. Requisitos para iniciar el Trabajo Final de Carrera (TFC)

Para iniciar el TFC, debe cumplirse con las condiciones estipuladas en el Plan de Estudios para cursar el Taller de Arquitectura V.

b. Requisitos para Presentación a Defensa del TFC

Al momento de solicitar la instancia de Defensa ante el Jurado, el estudiante deberá contar con todas las asignaturas aprobadas de la Carrera y las Prácticas Pre Profesionales Asistidas acreditadas, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios. A tal efecto, deberá inscribirse en una mesa de examen bajo la denominación: **3957 Trabajo Final de Carrera**.

Art. 3° - ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

El equipo docente responsable de brindar apoyo docente y seguimiento al estudiante que esté realizando el TFC estará integrado por los Profesores y cuerpo docente del Taller de Arquitectura V, en coordinación y con el asesoramiento de Profesores de otras áreas de conocimiento, coincidentes con los lineamientos establecidos al momento de definir el tema a abordar en el TFC.

Art. 4º - ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL TFC

a. Escala y complejidad del TFC

El TFC será un trabajo proyectual de una dimensión mínima del orden de 2000 m² con propuestas de intervención en la región y/o regiones de nuestro país, contemplando las excepciones que se consideren pertinentes, (en dimensión, localización, etc.) en relación a la justificación del estudiante y aceptación del cuerpo docente del taller. La propuesta de TFC deberá contemplar desde su propia generación la integración curricular en el marco de las áreas de conocimiento del Plan de Estudios.

b. Multidimensionalidad del PFC

El TFC deberá integrar cuestiones técnicas, teóricas, históricas, urbanas y de representación con altos niveles de profundidad dependiendo del proyecto, en concordancia con lo que establece el Plan de Estudios. El TFC deberá basarse en la capacidad del estudiante de ejercer una síntesis de lo multidimensional del problema de la arquitectura, validando su capacidad de comprensión y del ejercicio de la arquitectura.

Se espera una definición proyectual con todas sus implicancias contemplando las distintas escalas de resolución en los aspectos morfológicos, estructurales y tecnológicos, funcionales, espaciales, de infraestructura y de relación con el contexto en el cual se inserta.

c. Condiciones de presentación

La documentación presentada deberá permitir la comprensión del proyecto mediante una suficiente definición de la geometría y su materialización, valorándose especialmente la claridad, la precisión, el rigor y la coherencia, los planos base que involucren todas las instancias de desarrollo con sus respectivas escalas.

Cada trabajo estará acompañado de una memoria descriptiva que tome en cuenta los aspectos teóricos, antecedentes y materiales del mismo, haciendo hincapié en las ideas que fueron eje en la configuración del anteproyecto, incorporando memorias técnicas pertinentes a cada uno de los sub sistemas integrantes del mismo (estructura, aspectos tecnológicos, instalaciones varias, y aspectos particulares en los temas que así lo requieran).

d. Criterios de evaluación

Se evaluará al estudiante según los niveles de profundidad y la integración de los conocimientos alcanzados en cada proyecto, considerando especialmente los siguientes puntos:

- Coherencia y adecuación general del proyecto, en sus aspectos formales, funcionales, geométricos y tecnológicos respecto a los objetivos generales del tema a desarrollar y a los objetivos e intenciones particulares, explícita o implícitamente enunciados por el autor del proyecto.
- Adecuada relación entre el proyecto y su contexto, entendiendo éste en su sentido mas amplio: geográfico, urbano, cultural, social, arquitectónico, tecnológico, etc.
- La idoneidad, viabilidad, eficacia e interés de la solución espacial propuesta.
- El interés con las técnicas constructivas y su utilización como material generador del proyecto, con criterios de racionalidad adecuados.

- La adecuación en la elección de los sistemas que configuran el espacio arquitectónico y su grado de coherencia entre geometría, estructura, organización espacial, materia, etc.
- El grado de innovación en el proyecto, en cualquiera de sus aspectos.

Art. 5º - DEFENSA ANTE EL JURADO

a. Defensa

La defensa ante el Jurado deberá contemplar la argumentación del proyecto en relación a las distintas escalas de la propuesta; será de carácter oral y público. El estudiante tendrá un tiempo máximo de 30 minutos para realizar su defensa y el Jurado constituido para tal fin realizará las devoluciones que considere oportunas para su evaluación.

b. Condiciones de presentación

La entrega y presentación del TFC constará de:

1. Una carpeta A3 con todo el material producido, que luego de la evaluación pasará a ser parte de la Biblioteca del DGYT.
2. El mismo material en formato pdf que será enviado al Jurado 10 días antes para su evaluación.
3. Una presentación digital que acompañe la exposición oral para el día de la evaluación.

Art. 6º - JURADO

a. Conformación

El Jurado estará integrado por tres (3) miembros, los que serán dos (2) Profesores del Taller de Arquitectura donde el estudiante realizó el TFC y el Profesor Tutor.

b. Función

Será función del Jurado, analizar y evaluar los aspectos centrales de la presentación del estudiante, teniendo en cuenta criterios en relación a la calidad de la presentación del tema, objetivos alcanzados, pertinencia de la metodología empleada, coherencia de las consideraciones teórico-prácticas y empleo actualizado de la bibliografía.

Art. 7º - TRANSFERENCIA ACADEMICA

Con el objeto de documentar y transferir los TFC como material de producción y transferencia académica, los mismos formarán parte del reservorio bibliográfico de Biblioteca del DGYT y repositorio digital de la UNS.

Art. 8º - Toda situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo Departamental de Geografía y Turismo.

Mg. CECILIA ALEJANDRA RODRIGUEZ
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE GEOGRAFIA Y TURISMO
UNS

Mg. STELLA MARIS VISCIARELLI
DIRECTORA DE CANA
DPTO. DE GEOGRAFIA Y TURISMO
UNS